## PERSONERÍA JURÍDICA

# Corporación Republicana Universitaria



### MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCION 3061 (2 DIC. 1999)

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial de la conferida por el artículo 99 de la ley 30 de 1992 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el señor FERNANDO TÉLLEZ LOMBANA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.405.691 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal provisional de la CORPORACIÓN UNIVERS3TARIA REPUBLICANA, con domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., solicitó le fuera reconocida personería jurídica a la entidad por él representada, como Institución Universitaria de educación superior privada, amparándose para ello en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y su Decreto Reglamentario 1478 de 1994.

. . .

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer personería jurídica como Institución Universitaria de educación superior privada a la entidad que se denomina CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA, con domicilio en el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, corporación de utilidad común sin ánimo de lucro, que durante los trámites adelantados para alcanzar este fin ha sido representada por el señor FERNANDO TÉLLEZ LOMBANA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.405.691 expedida en Bogotá.

